



2.3

## DERECHOS LABORALES Y GENERACIÓN DE EMPLEO DIGNO

### INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

#### Condiciones de la fuerza laboral y desempleo

Aunque el desempleo se ha reducido esto se debe a una disminución de la participación de la fuerza laboral,<sup>[1]</sup> particularmente de mujeres y personas jóvenes, motivada en que, por más que haya aumentado la especialización y la tecnificación, el perfil de las personas trabajadoras no corresponde con el solicitado por el empleo formal<sup>[2]</sup>. Según la OCDE (2025), alrededor del 40% de las personas trabajadoras se encuentra en el sector informal, mayormente personas con baja calificación. Esto quiere decir que el trabajo disponible no corresponde con la calificación de la clase trabajadora costarricense.

Si bien el empleo formal ha crecido, este crecimiento no ha sido equivalente a la pérdida de empleos informales. Esto debido a que el perfil de demanda no corresponde al de las

personas desempleadas. Según el Programa Estado de la Nación (2024), en Costa Rica predominan los puestos de calificación media (53%) y los no calificados.

El nivel de empleo ha sido menor al reportado en el año 2019 y en el 2022 (en 2023 fueron 2.081.900 personas ocupadas), con mayor afectación en personas de menor escolaridad (secundaria o menos), jóvenes y mujeres que pasan entre empleos de baja calidad, desempleo y la no participación laboral.

En el caso de los hombres, los grupos más afectados para ingresar a la fuerza laboral son los jóvenes (entre 19 y 25 años) y los trabajadores mayores (más de 60 años).<sup>[1]</sup>

La tasa de ocupación, es decir, la población con empleo por cada 100 personas a partir de 15 años estuvo, en 2022, entre 53 y 52 puntos. Posteriormente, el año con menor porcentaje fue el 2023, con alrededor de 49, mientras que en el 2025 estuvo en 50,7.<sup>[2]</sup>

Hay una caída significativa en la tasa de empleo de personas trabajadoras jóvenes, “con una reducción de 39 puntos porcentuales en el empleo informal desde la pandemia que no ha sido compensada por un crecimiento equivalente en el empleo formal” (OCDE 2025).<sup>[3]</sup>

Por otra parte, el mercado laboral no ha podido absorber a las personas de mayor escolaridad, pues ha aumentado el desempleo y la acumulación de profesionales fuera de la fuerza de trabajo.

### **Mujeres y trabajo**

Las mujeres se encuentran en una posición de rezago en la fuerza laboral (debajo de los hombres en comparación con países de la OCDE y países latinoamericanos) en todos los grupos etarios. Las responsabilidades de cuidado y el trabajo doméstico limitan dicha participación “en especial la de las mujeres de menores ingresos, cuya tasa de participación es inferior al 40%. Adicionalmente, solo 7% de los niños en edades de 0 a 2 años está inscrito en instituciones de educación y cuidado de la primera infancia” (OCDE, 2025).

Desde el 2020, la tasa de informalidad es cercana a la de

los hombres, sin embargo, históricamente ha sido más alta para las mujeres. De la misma forma, los ingresos promedio son menores en comparación con los hombres, debido a la menor participación laboral y una menor cantidad de horas de trabajo remuneradas (en promedio 8 horas menos), debido a que las responsabilidades de cuidado y domésticas recargan su trabajo, triplicando el tiempo de dedicación a este trabajo en comparación con los hombres. Para alrededor del 80% de las mujeres de ingresos bajos, esta es una barrera para acceder al mercado laboral, como también lo es para las madres, para quienes la tasa de empleo es drásticamente menor que la de otros países de la OCDE: 48% (Costa Rica) versus 72% (resto de la OCDE).

Si bien las mujeres acceden mayormente a educación secundaria y educación terciaria, tienen menor participación en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM). Además, según el Programa Estado de la Nación, durante el 2023 las mujeres ganaron alrededor de un 6% menos que los hombres.

Los salarios del sector privado han aumentado, mientras que los salarios nominales del sector público se mantienen congelados desde 2019, por las restricciones fiscales.

Los niveles de pobreza se han mantenido estables, en alrededor del 20%, mientras que, desde mediados de la década de 1990, la pobreza extrema se ha mantenido cercana al 6%.

El salario mínimo promedio es alto en términos relativos a otros países de la OCDE. No obstante, en 2022, los ingresos disminuyeron, excepto en la empresa privada, lo que afectó mayormente el empleo público y el trabajo independiente. En 2023 hubo una mejora en los ingresos, pero, según el Programa Estado de la Nación (2024) no “tanto por una subida generalizada en el nivel de las remuneraciones y otras fuentes de ingreso de los hogares”, sino por una disminución de precios (inflación). En 2024, las familias contaron con alrededor de una quinta parte menos de dinero que en 2014.

Las diferencias de ingreso entre quintiles han disminuido, pero no por mayores ingresos, sino porque los ingresos de los

hogares han disminuido de forma general, excepto para el primer decil (que ya era bajo). Cuando se combinan estos niveles de ingresos con la pobreza multidimensional (desarrollo de capital humano, seguro de salud, estado de la vivienda y derechos laborales), se obtiene, según el Programa Estado de la Nación: “que un 5,8% de los hogares del país son pobres por insuficiencia de ingresos y por privaciones multidimensionales; el porcentaje más bajo desde que se calculan ambas mediciones. Ello equivale a 105.000 hogares y 430.000 personas”.

## PROPUESTAS PARA GOBERNAR

### ★ **Reforzar y mejorar el cumplimiento de los salarios mínimos y creación de empleo.**

- Fomentar el cumplimiento en el pago efectivo de los salarios mínimos en todos los sectores laborales, priorizar este objetivo y diseñar una estrategia de seguimiento y fiscalización periódica, dirigida a reducir

significativamente los niveles de incumplimiento en esta materia por parte del MTSS.

- Recalificar y actualizar las categorías salariales de quienes laboran en el campo, en oficios domésticos y en otros sectores que sufren altos niveles de explotación y discriminación, y que reciben salarios mínimos artificialmente bajos, que no guardan relación con los riesgos y las exigencias reales de las labores que desempeñan.
- Restablecer la fijación semestral de salarios mínimos, con el fin de facilitar la actualización periódica de los ingresos de las personas trabajadoras, en relación con los aumentos constantes en el costo de la vida y respetar la negociación salarial tripartita en el seno del Consejo Nacional de Salarios para fijar aumentos salariales, en el marco de una política de salarios crecientes que cubra, al menos, el

aumento en la inflación

- Promover la negociación colectiva por rama de actividad y por cadena de valor, no solo para homogeneizar y estandarizar las condiciones mínimas de trabajo, sino también para evitar la fragmentación de las condiciones de trabajo en los sectores más vulnerabilizados.
- Crear el Programa Nacional de Empleo Digno Territorial, que permita identificar regiones con alto desempleo y crear polos de empleo en zonas rurales con incentivos a cooperativas, PYMES y emprendimientos locales.
- Crear el Sello de Empresa Responsable con Empleo Digno, para reconocer a las empresas que cumplan estándares de empleo digno, donde se definirán criterios como salario justo, equidad, protección social, así como una evaluación anual con participación sindical. Aunado a lo

anterior, se promoverá la posibilidad de incentivos fiscales y visibilidad pública.

- Simplificar trámites y brindar apoyo a microempresas, mediante la digitalización financiamiento, formación del talento humano y acceso a tecnología por parte de las pequeñas y medianas empresas. +Impulsar un mayor presupuesto para los centros educativos del MEP, colegios técnicos, Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y otros, para promover un mayor conocimiento y capacitación en alta tecnología. Además, motivar a niñas jóvenes y mujeres a cursar estudios en STEM y procurar que los perfiles laborales se acoplen al mercado laboral.
- Identificar los perfiles laborales de personas desempleadas y en empleo informal para determinar alianzas público-públicas y público-privadas que permitan crear empleos formales, considerando,

además, el perfil de las personas empleadas y la zona geográfica, así, a largo plazo, las provincias y cantones dormitorio podrán disminuir significativamente.

- Crear la Red de Empleo Juvenil con Mentoría y Formación, a nivel nacional, que incluya mentoría y formación en habilidades blandas, digitales y otras, mediante alianzas con empresas para pasantías remuneradas.

 **Fortalecer la inspección laboral para garantizar el respeto de los derechos laborales.**

- Dotar a la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo (DNI) del MTSS de un mayor presupuesto para la contratación de personas inspectoras y coordinadoras.
- Diseñar y ejecutar una política nacional de empleo con enfoque de género y derechos humanos para la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras con el MTSS como ente rector, en coordinación con las instituciones descentralizadas y organizaciones no gubernamentales, laborales y

empresariales. Esto con una distribución regional equitativa y priorizando, los primeros dos años de gestión, los sectores con mayores denuncias y antecedentes de explotación laboral.

- Ampliar la cobertura y la presencia en el territorio de la inspección general de trabajo, mediante la contratación de más personal de campo y el incremento sostenido de su presupuesto y coordinación con otras instituciones que realizan actividades de inspección, para intercambiar información y hacer visitas más efectivas. Revertir la desastrosa decisión de los últimos gobiernos de cerrar oficinas regionales de la inspección laboral. Por el contrario, se fortalecerá su presencia en los cantones donde existen mayores índices de explotación laboral y la población trabajadora presenta mayores condiciones de vulnerabilidad.
- Impulsar un proyecto de ley para fortalecer la

la inspección general. Dotar al órgano de inspección de las potestades para dictar órdenes correctivas de forma directa, aplicar sanciones e imponer multas administrativas a quienes violenten derechos laborales, con el debido informe final de resultados, sin necesidad de acudir de previo a largos y engorrosos procesos judiciales.

- Implementar inspecciones de trabajo con enfoque de género e interseccionalidad, para detectar discriminación en el proceso de contratación, otorgamiento de incentivos y de oportunidades (capacitación, becas, permisos, participación en la toma de decisiones), así como diferencias salariales por el mismo trabajo (brecha salarial), violencia laboral, hostigamiento sexual, restricción de derechos de trabajadoras en estado de embarazo, discriminaciones por

por razones de género y despidos ilegales.

- Impulsar desde el MTSS campañas de promoción, defensa, divulgación y exigibilidad de los derechos laborales en las comunidades donde existen mayores índices de violaciones laborales, en conjunto con otras instituciones estatales como la CCSS, INAMU, IMAS, INS, organizaciones no gubernamentales, laborales y empresariales, atendiendo las necesidades con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad. Además, se promoverá que las trabajadoras tengan la información de manera accesible sobre denuncias por la violación de derechos laborales, a esto se le suma la agilización del trámite.
- Impulsar el Sistema de Fiscalización Laboral Inteligente, que permita modernizar la inspección laboral con inteligencia

artificial, para digitalizar contratos y registros laborales, crear alertas automáticas de incumplimiento y capacitar inspectores en análisis de datos.

- Crear una base de datos y seguimiento social desde el MTSS, el PANI y el MEP, para llevar un registro de las deserciones de las personas jóvenes en el sistema de educación, las matrículas activas y las personas jóvenes de la fuerza laboral, y actualizarla de forma semestral para comprender y crear políticas en relación con el desempleo joven y la deserción educativa.
- Intervenir con diagnósticos de infraestructura y herramientas de trabajo para determinar si los centros de trabajo están acordes con las medidas de seguridad, accesibilidad e inclusión. Se realizará desde la Comisión Nacional para la Empleabilidad y Trabajo de las Personas con Discapacidad,

coordinada por el MTSS, con apoyo de la Comisión en coordinación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), así como la articulación con las auditorías de la CCSS. Para esto se va a llevar a cabo la redistribución y aumento del presupuesto para estos órganos.

- Generar el Plan Anual de Intervención Laboral Migrante, como parte de una estrategia territorial para abordar el trabajo irregular de personas migrantes, enfocado en derechos humanos y la regularización de los permisos laborales desde el MTSS, la Dirección General de Migración y Extranjería y la CCSS. Para esto se determinará la presencia de permisos de trabajo (responsabilidad del patrono), fuero sindical, seguridad laboral, cumplimiento del salario mínimo (comprobantes de pago), seguro social ante la CCSS, trabajo forzado, abusos físicos y psicológicos, así como la existencia de terceros que medien entre

personas trabajadoras y empresas, es decir, tráfico de migrantes.



### **Dignificar el trabajo agrícola para llevar desarrollo a las zonas rurales**

- Identificar agroquímicos por tipo de producción y zona geográfica, para determinar la intervención del MAG en acciones concretas, como protocolos de salud (en conjunto con el Ministerio de Salud y la CCSS), capacitación en bioproductos y agricultura sostenible, así como inversión y adquisición, por parte del MAG, de herramientas y tecnología para las pequeñas y medianas empresas.
- Combatir las prácticas discriminatorias que se están generalizando en algunas plantaciones agrícolas y otros centros de trabajo contra personas trabajadoras que han

- sufrido accidentes de trabajo. Denunciar y sancionar la confección de listas discriminatorias para negarles un nuevo empleo y otras prácticas similares que están condenando al desempleo y a la pobreza a miles de personas en edad de trabajar.
- Promover la consolidación de la Defensa Pública Laboral creada mediante la Ley 9343 Reforma Procesal Laboral, para dar asistencia legal gratuita a personas trabajadoras de bajos ingresos con financiamiento permanente, mediante la creación de un timbre solidario sobre cobros judiciales y los procesos comerciales, así como habilitar una línea telefónica y virtual de apoyo psicológico y jurídico ante violaciones de derechos laborales.
- Promover una planificación quinquenal para aumentar progresivamente los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) de los principales productos agrícolas y promover la seguridad alimentaria, afectada por el gobierno de Rodrigo Chaves. Este proyecto promoverá no solo la producción nacional y los ingresos de las familias agricultoras, sino la captación de aranceles para inversiones en el sector agro. El primer plan quinquenal tendrá como objetivo que ese porcentaje sea para las familias afectadas por las políticas de este gobierno.
- Mantener al día la lista de los productos importados mediante el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y la actualización semestral del Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), de modo que sea accesible y se identifique cuáles son los productos potencialmente dañinos para la salud y el entorno.

 **Proteger los derechos en teletrabajo y nuevas tecnologías**

- Impulsar ante los órganos judiciales el reconocimiento de la relación laboral subyacente entre las plataformas digitales de mensajería y transporte y quienes brindan su trabajo sin recibir reconocimiento laboral ni cobertura por riesgos del trabajo por sus servicios.

 **Intervenir en el MTSS por la correcta aplicación del procedimiento especial para hacer respetar los fúeros de protección, garantizar la aplicación de medidas cautelares inmediatas y otorgar garantías de debido proceso, reinstalación y protección integral a las personas afectadas, e incluir en la legislación la prohibición explícita de discriminación laboral por orientación sexual e identidad de género.**

 **Desarrollar la cobertura de la Red Nacional de Cuido y**

Desarrollo Infantil (REDCUDI), mediante el cofinanciamiento de servicios formales de cuidado, ampliar la licencia por maternidad a seis meses y universalizar las licencias por paternidad con financiamiento solidario, sin afectar a pequeñas empresas. Además, promover la corresponsabilidad de los padres en el cuidado de los hijos e hijas. Para estos efectos, se fomentará convertir el Día del Padre en feriado obligatorio.

Promover una economía del cuidado como motor de empleo, inspirada en el marco 5R de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y profesionalizar el trabajo de cuidados con la creación de certificaciones para personas cuidadoras. Asimismo, financiar centros de cuidado comunitarios y la integración de servicios de cuidado en los presupuestos municipales.

- Ampliar la red de cuidado para personas adultas mayores y personas dependientes, de modo que las personas con dicha responsabilidad

puedan acceder al mercado laboral.

★ **Planificar e implementar un plan país a largo plazo para la creación de guarderías estatales**, con convenios multilaterales que aseguren su financiamiento, con el fin de que las personas responsables de niñas, niños y adolescentes puedan entrar al mercado laboral con mayor facilidad y apoyo.

★ **Desarrollar e implementar un plan piloto para reconocer el valor del trabajo no remunerado de mujeres en situación de pobreza extrema** cuidadoras de personas dependientes, que no cuenten con posibilidades para vincularse a un empleo formal, mediante una transferencia monetaria y como estrategia dinamizadora de economías locales en el marco de la Política Nacional de los Cuidados 2021-2031.

## PROYECTOS PARA LEGISLAR

★ **Prevenir y sancionar la discriminación y la violencia en el empleo.**

- Promover el expediente N.º 21170 “Modificación del inciso a) del artículo 69 del código de trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas y derogación de la Ley 212 del 8 de octubre de 1948, prohibición de la discriminación remunerativa basada en género”, que corresponde a una reforma legislativa y administrativa para establecer el marco legal y el procedimiento adecuado y efectivo para denunciar, investigar y sancionar a quienes paguen inferior salario a las mujeres en idénticas condiciones de idoneidad y eficiencia.
- Intervenir en el MTSS por la correcta aplicación del procedimiento especial para hacer respetar los fueros de protección, garantizar la aplicación

 **Proteger los derechos en teletrabajo y nuevas tecnologías**

- Impulsar ante los órganos judiciales el reconocimiento de la relación laboral subyacente entre las plataformas digitales de mensajería y transporte y quienes brindan su trabajo sin recibir reconocimiento laboral ni cobertura por riesgos del trabajo por sus servicios.

**PROPUESTAS**  
**PARA LEGISLAR**

 **Prevenir y sancionar la discriminación y la violencia en el empleo.**

- Promover el expediente N.º21170 “Modificación del inciso a) del artículo 69 del código de trabajo, Ley 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas y derogación de la Ley 212 del 8 de octubre de 1948, prohibición de la discriminación remunerativa basada en

género”, que corresponde a una reforma legislativa y administrativa para establecer el marco legal y el procedimiento adecuado y efectivo para denunciar, investigar y sancionar a quienes paguen inferior salario a las mujeres en idénticas condiciones de idoneidad y eficiencia.

- Promover un proyecto de jornadas flexibles familiares, que impulse que las mamás, papás o personas responsables de niños y niñas menores a dos años tengan un horario laboral menor a la jornada ordinaria. El salario que se deba restar de dicha jornada será cubierto mediante un subsidio estatal que priorizará a las familias de escasos recursos.
- Fomentar la participación efectiva de representantes de las personas trabajadoras en el diseño de la política y legislación de empleo, así como la participación de las personas

trabajadoras en exigir los derechos y libertades sindicales, así como velar por el cumplimiento de la normativa de paridad en las organizaciones patronales y sindicales.

 **Dignificar el trabajo agrícola para llevar el desarrollo a las zonas rurales.**

- Impulsar un proyecto de reforma al Código de Trabajo para garantizar el reconocimiento del pago del día semanal de descanso a todas las personas trabajadoras, lo que actualmente no se reconoce a quienes se dedican al trabajo agrícola.
- Promover la aprobación de un proyecto de ley para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales en los procesos de desalojo de predios rurales, para atender la injusticia que actualmente viven muchas familias trabajadoras del campo que son desalojadas de las fincas donde habitan, a pesar de que su empleador les quedó debiendo salarios y prestaciones.

- Actualizar y mejorar los estándares nacionales para el uso de agroquímicos, los mecanismos de control y sanción por uso de sustancias altamente peligrosas que ya han sido prohibidas en otras jurisdicciones. Asimismo, continuar la lucha por hacer justicia a las personas trabajadoras y sus familias, afectadas por el agrotóxico Nemagón, mediante una reforma a la legislación vigente que reconozca el pago de indemnizaciones por responsabilidad objetiva del Estado, al haber incumplido sus obligaciones de protección y vigilancia en defensa de los derechos humanos de las personas trabajadoras expuestas a este veneno.
- Promover la aprobación de la reforma constitucional para eliminar la injusta y anacrónica prohibición que impide a las personas trabajadoras migrantes que laboran en el país y que

participen en órganos directivos de sindicatos, para defender sus derechos laborales; además, presentar una solicitud de opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre este tema.

- Promoción y apoyo al proyecto de ley 24211 Ley para la Creación del Fondo de Competitividad y Auxilio Arrocero (FONARROZ), que plantea un fondo de apoyo financiero y técnico para los arroceros.

### **Proteger los derechos en el teletrabajo y las nuevas tecnologías.**

- Promover reformas a la legislación laboral para regular adecuadamente la actividad del teletrabajo como una modalidad voluntaria y reversible para ambas partes, sin debilitar ni desproteger los derechos y garantías de las trabajadoras, incluyendo los derechos a la desconexión digital fuera del horario de trabajo, a la intimidad y protección de datos y mecanismos

compensatorios de los gastos incurridos por quienes trabajan en esta modalidad (gastos de conectividad, por equipos, herramientas y medios vinculados al desarrollo de la labor), que deberán constar en un acuerdo de teletrabajo previo entre las partes.

- Incorporar en la legislación laboral el derecho de las personas que acrediten tener a su cargo el cuidado de menores de edad, personas con discapacidad o adultas mayores con quienes convivan a horarios compatibles con las tareas de cuidado y reorganización de los tiempos de trabajo, ocio y cuidados, permisos, facilidades de acceso a centros de cuidados, así como facilidades de conectividad para el desarrollo de sus labores, atendiendo las diferencias entre PYMES, MIPYMES y grandes empresas.

- Impulsar ante los órganos judiciales el reconocimiento de la relación laboral subyacente entre las plataformas digitales de mensajería y transporte y quienes brindan su trabajo sin recibir reconocimiento laboral ni cobertura por riesgos del trabajo por sus servicios.

### **Avanzar en la defensa de los derechos laborales.**

- Promover la aprobación de los proyectos de ley para frenar los abusos cometidos mediante la tercerización del trabajo (subcontrataciones) y otras formas de fraude en perjuicio de las personas trabajadoras, incluyendo la extensión de la responsabilidad en las cadenas de valor públicas, privadas y mixtas. Cerrar los portillos legales, como el velo societario cuando se utilizan para encubrir relaciones laborales a través de la simulación de contratos mercantiles, de despidos y recontrataciones, para no reconocer derechos

derivados de la antigüedad y evadir otras responsabilidades laborales.

- Promover el avance y aprobación del proyecto de ley para sancionar como delitos infracciones muy graves a los derechos humanos de las personas trabajadoras, como la explotación laboral de personas migrantes y en condición vulnerable, así como el incumplimiento deliberado de normas básicas de salud ocupacional, lo que las expone a graves riesgos para su vida y salud.
- Presentar un proyecto de ley para eliminar el injusto tope del auxilio de cesantía establecido en el artículo 29 del Código de Trabajo, en casos de despidos sin justa causa o con responsabilidad patronal. Si la cesantía es una indemnización del daño causado por un despido injustificado, es inaceptable que dicha indemnización no sea proporcional al total de años efectivamente laborados.

- Promover la definición de jornadas de 40 horas semanales para todas las personas trabajadoras, lo que mejorará la calidad de vida, la producción y la convivencia social. Para las pequeñas y medianas empresas se promoverá apoyos y una reducción de impuestos por medio de un estudio que determine el porcentaje y la duración de la exención. Aunado a lo anterior, el FA se opondrá a cualquier proyecto de ley que pretenda aumentar la jornada laboral, eliminar horas extra, reducir salarios mínimos o cualquier reforma de ley que afecte el horario, salud u otro de las personas trabajadoras.
- Defender los derechos laborales frente a las amenazas de regresar a jornadas de hasta 12 horas sin reconocimiento por el tiempo extraordinario laborado. La flexibilización de las jornadas de trabajo no puede implicar una precarización de las condiciones laborales y de vida de las personas trabajadoras, al contrario, debe servir para conciliar las labores de cuidado, el tiempo de descanso y mejorar la productividad por hora trabajada, con ayuda de los avances tecnológicos, sin debilitar ni eliminar derechos laborales.
- Rescatar y remozar los mecanismos tripartitos para garantizar la protección efectiva de los derechos de las personas trabajadoras en acciones públicas y sus servicios, reactivando el Consejo Superior de Trabajo y el Consejo Nacional de Salud Ocupacional.
- Promover políticas institucionales de salud laboral para prevenir, desalentar y sancionar el acoso laboral en las instituciones públicas y privadas, además de establecer el acoso laboral como un riesgo del trabajo.
- Agilizar las solicitudes de refugio de las personas trabajadoras que se

encuentren en algún tipo de peligro al regresar a su país de origen, a partir de un estudio que también permita ofrecer atención física y psicológica, así como la regularización del permiso de trabajo temporal y acceso a planes educativos por medio del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). El plan será dividido en tres grandes áreas de identificación e intervención, según sea una empresa pequeña, mediana o grande, considerando que el pago de costos sociales de las primeras dos etapas puede ser mayor que el último.



**Eliminar el congelamiento salarial indefinido aplicado por la regla fiscal en el inciso c) del artículo 13 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635**, para los salarios del sector público de manera que el congelamiento se límite a 2 años; y permitir aumentos salariales por costo de vida para los salarios que se encuentran por arriba del salario global,

hoy vetado por La Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10.159, en sus transitorios XI y XII. Esto a partir del impulso y aprobación en la Asamblea Legislativa del expediente 23.877 Reforma al inciso c) del artículo 13 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre del 2018 y sus reformas; a los transitorios XI y XII de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10.159, del 8 de marzo del 2022 y sus reformas, Ley para Eliminar el Congelamiento por Plazo Indefinido de los Salarios de las Personas Trabajadores del Sector Público.



**Retomar la iniciativa para crear una Ley del Salario Mínimo Vital**, que modifique la fórmula de fijación de salarios mínimos, para garantizar que los ingresos que reciben las personas trabajadoras les permitan satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias, en relación con el aumento de la inflación anual y el contexto socioeconómico. Ninguna persona que trabaje jornada completa debe recibir ingresos por debajo de este mínimo vital. Así, el

artículo 57 de nuestra Constitución dejará de ser letra muerta.



**Creación del salario mínimo vital**, constituido por el valor de la línea de la pobreza multiplicado por el promedio de integrantes del hogar en el quintil I, para que sea la base de la denominación del salario mínimo. Esto a partir del impulso y aprobación en la Asamblea Legislativa del expediente 23.876 Ley del Salario Mínimo Vital, Reforma de los artículos 177, del Código de Trabajo, Ley N° 2, de 27 de agosto de 1943, del artículo 16 y adición de un artículo 16 bis a la Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, Ley N° 83, de 4 de noviembre de 1949. En cuando a los literales d), y e) siguientes, la Mesa de trabajo consideró estas dos opciones la d.1) que implica la ratificación del convenio 132 para el aumento del periodo de vacaciones o bien la opción d.2) la ratificación del Convenio 116 de la OIT para reducir la jornada laboral a 40 horas. Y en ese caso, recurrir a la opción e) que considere en aprobar el expediente 24.965.



**Propuesta para ratificar el Convenio 132 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1970**, cuyo artículo 3 establece que “las vacaciones no serán en ningún caso inferiores a tres semanas laborables por un año de servicios”; de manera que las vacaciones pasen de 2 a 3 semanas al año sin demeritar las condiciones y derechos laborales vigentes. Así como, acoger la recomendación 116, Recomendación sobre la Reducción de la duración de la jornada del trabajo de 1962 de la OIT y ratificar el convenio 47 de la OIT denominado Convenio sobre las cuarenta horas para que la jornada laboral pase de 48 horas a 40 horas semanales de manera progresiva, en un plazo que se ajuste a las capacidades técnicas de las empresas, y sin perjudicar el monto del salario, las condiciones y derechos laborales vigentes.

**Reformar el Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943**, con el fin de modernizar y reducir progresivamente la jornada laboral ordinaria en un plazo

de 8 año, sin afectar el salario ni los derechos y condiciones laborales vigentes. Los principales cambios son:

- Jornada diurna: de 8 a 7 horas diarias, de 48 a 40 horas semanales.
- Jornada mixta: de 7 a 6 horas diarias, de 42 a 35 horas semanales.
- Jornada nocturna: de 6 a 5 horas diarias, de 36 a 30 horas semanales.

☀ **La reforma se realizaría a partir de la aprobación en la Asamblea Legislativa del expediente 24.965** Reforma de los artículos 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 284, 301, 301 y adición de un artículo 16 bis al Código de Trabajo, Ley N° 2, de 27 de agosto de 1943, y reforma del inciso d) del artículo 2, adición de un inciso f) y reforma del artículo 15 de la Ley que Crea la Red nacional de Cuido y Desarrollo infantil, Ley N° 9220 del 24 de marzo del 2014, Ley para la Modernización de la Jornada Ordinaria.



2.4

## POLÍTICAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS, SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

### INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Desde inicios del presente siglo, Costa Rica se ha caracterizado por un modelo agroalimentario-industrial que ha fomentado la política extractivista que nos domina. Año tras año, ha quedado en evidencia el fracaso de estas políticas agropecuarias y pesqueras, en los diferentes informes del Estado de la Nación, y ha sido constatado por los miles de personas costarricenses que no encuentran oportunidades para prosperar en estos sectores y las otras tantas que no tienen su alimentación asegurada cada día (PEN, 2023 y PEN, 2024).

El sector agrícola se ha enfocado en las agroexportaciones de materias primas como banano y piña, mientras que la dieta básica de la población local cada vez depende más de las importaciones de alimentos como arroz, frijoles, maíz y, como se ha visto recientemente, de papa y cebolla (Pomareda, 2025). Según el Informe Situacional de Granos Básicos 2012-2019, el 75% de los frijoles que hoy

consumimos en Costa Rica son importados (Valerín, 2019). Este dato expone claramente el grave riesgo que corren nuestra seguridad y soberanía alimentaria, pues nuestra capacidad de producir y adquirir alimentos depende de delicados balances de la frágil situación comercial internacional.

Las políticas neoliberales promovidas por grupos oligárquicos y ejecutadas por los gobiernos de los últimos 30 años han desfavorecido y excluido a la pequeña agricultura campesina e indígena nacional, al reducir los subsidios o incentivos de calidad que promovían su crecimiento y les protegían ante las circunstancias adversas. Por el contrario, las grandes corporaciones transnacionales y las empresas exportadoras e importadoras de alimentos gozan de exenciones fiscales, acceso a certificaciones, subsidios para adquirir equipos tecnológicos y mano de obra barata (PEN, 2023).

Estas facilidades permiten a estas empresas ser sumamente .

sumamente productivas y generar enormes riquezas que no constituyen un aporte real a la economía costarricense, ya que estas ganancias se fugan al extranjero. Como consecuencia, el sector agropecuario es el más estancado tecnológicamente, el más empobrecido por tener los salarios más bajos y el que menos oportunidades genera para sus trabajadores y trabajadoras (PEN, 2024). Además, sigue aumentando la migración de la población de las zonas costeras y de tradición agrícola hacia la GAM, en busca de otro tipo trabajo, mientras que disminuye gradualmente el suelo utilizado para la actividad agrícola.

La vulnerabilidad del sector agropecuario, pesquero y, por lo tanto, de la seguridad y soberanía alimentaria se agudiza por los efectos cada vez más obvios y agresivos del cambio climático, así como por las malas prácticas agrícolas que no se enfocan en la sostenibilidad, sino en maximizar la eficiencia y la eficacia de los procesos productivos a costa de destruir los suelos cultivables, envenenar las fuentes de agua y afectar la salud de miles de familias agricultoras y campesinas, de las personas consumidoras y los animales (Chacón et al., 2024).

Lamentablemente, se incrementan los problemas de salud de las personas y demás seres vivos, atribuibles al modelo agroalimentario vigente. Según un diagnóstico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), publicado en el 2022, el Estado costarricense “invierte cerca de 9 millones de dólares al año en el tratamiento de dolencias, incapacidades y pérdida de productividad asociada al uso de plaguicidas. El Instituto Nacional de Seguros reporta frecuentes intoxicaciones laborales agudas debido a los plaguicidas, las cuales no solo afectan a los trabajadores agrícolas, sino también a las personas cercanas a las zonas de cultivo. Un ejemplo es el caso de Río Cuarto, cantón donde el año pasado se reportó la intoxicación aguda de niños y docentes en un centro educativo, producto de una aplicación por atomizador en horario no permitido” (Ortiz, 2024).

Debido a que todas las administraciones anteriores han manejado la seguridad y soberanía alimentaria de nuestra población, especialmente de las personas más vulnerables, como

un lucrativo negocio, no ha habido suficiente voluntad política para darles el estatus constitucional que ameritan por ser derechos humanos. Además, nuestros bienes naturales han sido cosificados conceptualmente: la tierra, el agua, las semillas y los árboles son vistos como mercancías que se subastan en los mercados, olvidando el sinnúmero de beneficios que aportan a los ecosistemas y a la sociedad.

El sector agropecuario, el de pesca y la industria alimentaria que de ellos se desprende no solo son esenciales para la economía de un país, sino que cargan sobre sus espaldas con la soberanía y la seguridad alimentaria de todos los pueblos. La coyuntura global y regional en la que nos encontramos exige, en medio de una crisis climática innegable, una intervención urgente para garantizar una alimentación sostenible, saludable, nutritiva e inocua para las generaciones presentes y futuras.

## VISIÓN PAÍS

Una Costa Rica donde la pesca y las actividades agropecuarias, lideradas por personas indígenas y campesinas, las cooperativas, organizaciones de mujeres y de

de agricultura familiar puedan ser sostenibles ambiental, económica y socialmente, con base en leyes, tecnología y soporte institucional.

Una Costa Rica que haya consolidado su soberanía alimentaria, dejando atrás un modelo de agronegocio extractivista y dependiente para transitar hacia un sistema productivo agroecológico, resiliente y autónomo. Este nuevo modelo protegerá nuestra biodiversidad, recuperará la salud de los suelos y las aguas, y se fundamentará en la justicia social y climática. Las personas productoras, campesinas, indígenas, pescadoras y ganaderas serán el pilar de este cambio, con su trabajo dignificado, sus derechos humanos garantizados y su conocimiento ancestral valorado e integrado con la ciencia y la tecnología.

El derecho humano a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente pertinente estará garantizado en nuestra Constitución, asegurando que el acceso a los alimentos no dependa de las fluctuaciones del mercado global. Contaremos con instituciones públicas modernas y reformadas, enfocadas en robustecer el mercado interno y las cadenas de valor locales y

regionales. Nuestra ciudadanía, educada y empoderada, participativa en un sistema alimentario transparente, fomentará una cultura crítica que valore el origen de sus alimentos y apoye la economía local.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Impulsar la reforma y la modernización de las instituciones estatales y públicas para transformar el sistema productivo agropecuario actual: de un modelo de dependencia y vulnerabilidad a uno de resiliencia, sostenibilidad, soberanía y autonomía.
2. Garantizar que la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) sean reconocidas como derechos humanos con rango constitucional.
3. Enfocar los mecanismos financieros y comerciales, así como los subsidios en el sector interno agropecuario y de pesca, para asegurar su espacio en el mercado nacional e internacional.
4. Implementar programas de educación, capacitación e

investigación para fortalecer el conocimiento en SAN y soberanía alimentaria.

5. Apoyar la dignificación de las personas que se dedican al sector productivo primario para que se garanticen todos sus derechos humanos.

## PROPUESTAS PARA GOBERNAR

★ **Crear la Agencia de la Exportación de la Producción Nacional (AECP)**, con el fin de generar y fortalecer vínculos comerciales a nivel internacional para la exportación de la producción nacional de pequeños y medianos productores, las cadenas de comercialización y potenciar la inversión extranjera en la producción nacional.

★ **Brindar apoyo focalizado y prioritario a las exportaciones generadas por emprendimientos asociativos –cooperativas de producción, centros agrícolas cantonales, consorcios y conglomerados**

**empresariales– que generen encadenamientos** productivos y valor agregado para el país, con el objetivo de potenciar y mejorar el aprovechamiento de los tratados de libre comercio ya firmados. Se deberá contemplar, entre otras ayudas, financiamiento, asesoría técnica, promoción e inteligencia comercial.

● **Impulsar la modernización de los puertos de Moín y Caldera** mediante la inyección de recursos nuevos que permitan la inversión en infraestructura, revisión de los modelos de gestión portuaria y una mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

● **Impulsar las exportaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas**, mediante un programa de acompañamiento empresarial ejecutado entre Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) que permita el asesoramiento, capacitación, búsqueda de recursos y de facilidades de exportación de las empresas

inscritas como MIPYMES y PYMPAS.

● **Alimentar la inversión pública y privada en investigación, innovación y desarrollo, de productos y procesos productivos alineados con la exportación** y, en particular, aquellos que impliquen alto valor agregado y recursos humanos altamente calificados.

● **Gestionar la ubicación de centros de información, capacitación y asesoría en comercio exterior en todas las provincias del país** con el objetivo de propiciar una inclusión de los sectores alejados del Valle Central y una democratización de la dinámica de comercio global.

● **Crear la Coalición de la Producción Nacional**, con el fin de generar incentivos y exoneraciones fiscales para la producción nacional, en la producción sensible de comercio interno.

● **Profundizar la estrategia nacional alrededor del uso de la marca país “Esencial Costa Rica”.**

- **Promover el sistema cooperativo como una herramienta de desarrollo integral en nuestro país**, que ataque de manera directa la pobreza y la desigualdad social, impulsando una economía social solidaria que genere relaciones económicas más justas.
- **Garantizar un desarrollo en las estructuras que dirigen el sector cooperativo desde los principios de la ética, la transparencia y la optimización en el uso de los recursos**, con el fin de lograr un sector cooperativo que aporte de manera integral y sustentable a la sociedad costarricense.
- **Garantizar la comunicación hacia las cooperativas por parte de las estructuras que lideran el sector**, procurando de esta manera el adecuado funcionamiento y el cumplimiento legal y financiero de todas ellas.
- **Generar conexiones y encadenamientos entre pequeños y medianos productores del sector cooperativo** (preferiblemente autogestio-
- nario) con entidades estatales como INDER, MAG, CNP, INEC, MEIC, MIDEPLAN, etc.
- **Incentivar la generación de cooperativas desde la lógica de emprendimientos** para que puedan crear nuevas alternativas productivas y empleos nuevos y dignos.
- **Reformar el procedimiento de elección de puestos a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)** y de representantes en la estructura del Concejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP), así como garantizar una representación transparente y el uso responsable de los recursos en ambos órganos. Deberá idearse un criterio de elección al cuarto puesto que actualmente queda a libre elección del sector cooperativo.
- **Garantizar que las cooperativas puedan permanecer legalmente constituidas** en los casos en los que, por distintos motivos, la persona que ocupa la

gerencia haya sido removida de su puesto.

Descentralizar el funcionamiento del Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (CENEcoop), lo que generará un mayor y mejor contacto con las cooperativas de todas las regiones donde las haya. Considerar la regionalización de este ente mediante programas específicos.

Distribuir con especificidad los fondos destinados al fomento de cooperativas y su crecimiento, de acuerdo con la necesidad y niveles de pobreza y desempleo en las distintas regiones y zonas del país.

 **Incentivar la creación de nuevas cooperativas a través del Sistema de Banca para el Desarrollo, así como facilitar el financiamiento y acompañamiento para que empresas interesadas reformulen su modelo productivo hacia el cooperativismo.**

 **Apoyar, financieramente y logísticamente, la diversidad de prácticas agroecológicas en el país,**

para consolidar sistemas de producción agroecológica y superar el sesgo hacia la agricultura orgánica con certificación de tercera parte, así como la visión parcial que prioriza mercados internacionales.

 **Apoyar metodológicamente, en coordinación con universidades públicas, las distintas expresiones agroecológicas que dinamizan liderazgos comunitarios, economías locales, encadenamiento con el turismo y generación de empleos familiares y locales.**

 **Dinamizar la investigación en tecnología y el diseño de equipos y herramientas que faciliten la producción, procesamiento, transporte y comercialización de la producción agroecológica.**

 **Promover, desde el Ministerio de Agricultura y Ganadería, una visión de la actividad agropecuaria que priorice a la población excluida (quienes hacen agricultura fuera del modelo de agronegocio), con protagonismo campesino,**

indígena, una visión no patriarcal y feminista.

**Mejorar las condiciones de salud y trabajo en el sistema agropecuario-alimentario**, así como los sistemas de distribución y promoción de mercados locales solidarios con precios justos.

**Favorecer métodos y técnicas para producir alimentos** imitando los principios del bosque: sistemas agroforestales sostenibles (SAFS) o sistemas de agricultura sintrópica y prácticas agroecológicas para mejorar la fertilidad del suelo.

**Intervenir el programa de abastecimiento institucional para garantizar el cumplimiento de la ley**, un suministro a tiempo, con la más alta calidad e inocuidad de los productos alimenticios para los distintos clientes institucionales y mejorar los canales de suministro en los entes públicos.

**Establecer la coordinación al más alto nivel con el Programa de Abastecimiento**

**Institucional (PAI)**, el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), la Red Frigorífica Nacional (REFRINA), el programa de ferias, para fortalecer la comercialización de los productos frescos del mar como parte fundamental de la dieta de las y los costarricenses.

**Fortalecer la orientación del Instituto Costarricense de Pesca y Agricultura (INCOPESCA)**, con base en criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura, al dar carácter vinculante a los criterios de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT).

**Autorizar el mapeo del recurso marino para una sustracción sostenible** y brindar apoyo para que las productoras y productores puedan integrarse a cadenas globales de valor, incluyendo la exportación.

**Impulsar la creación de un nuevo cuerpo de personas funcionarias de INCOPESCA**, capacitadas

para realizar trabajo de campo en alta mar y, con esto, fortalecer la seguridad y la soberanía marítima.

- ★ **Crear un órgano fiscalizador de INCOPESCA que pueda permitir el cobro y el financiamiento de la flota pesquera nacional,** incluyendo un canon por tonelada extraída a los barcos pesqueros, por el recurso marino extraído.
- ★ **Fortalecer el seguro de desempleo por la veda de pesca otorgada por el IMAS.**
- ★ **Explorar todo el ciclo de producción de los residuos marítimos aprovechables,** como productos de nitrógeno y calcio que se podrían utilizar para impulsar la producción agrícola dentro del marco de una economía circular.

## PROPUESTAS PARA LEGISLAR

- ★ **Apoyar la reforma constitucional para la incorporación del derecho a una alimentación nutritiva y a la soberanía alimentaria.**

★ **Impulsar una ley de soberanía alimentaria con base agroecológica.**

★ **Impulsar una reforma agraria** para desarrollar nuevas políticas con un enfoque de ordenamiento territorial y de justicia climática.

★ **Proponer una reforma a la Ley Indígena, Ley N.º 6172** del 29 de noviembre de 1977, que garantice la autonomía y soberanía alimentaria de los pueblos indígenas.

★ **Eximir a la Fábrica Nacional de Licores (FANAL) de la regla fiscal y promover la condonación de deudas.**

★ **Proponer la reforma de la Ley 8956 Reguladora del Contrato de Seguros Ley de Seguros y la Ley de 3607** para conformar un Seguro Alimentario Nacional, para que las productoras y productores de los alimentos de la canasta básica, a través de asociaciones, cooperativas o cámaras, participen de un esquema de aseguramiento colectivo que distribuya los riesgos y garantice la producción local de la canasta básica.

- ◆ **Revisar la implementación del areteo en ganado y ampliar los plazos**, de modo que se facilite la transferencia tecnológica.
- ◆ **Reformar la Ley 8799 de Control de Ganado Bovino, Prevención y Sanción de su Robo, Hurto y Receptación, del 17 de julio de 1956**, para endurecer las penas de robo de ganado y perseguir el lavado de dinero mediante actividades ilícitas vinculadas con la ganadería.
- ◆ **Reformar integralmente la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura**, del 1 de marzo de 2005, para transformar la orientación de INCOPESCA hacia un instituto capaz de garantizar un aprovechamiento sostenible. Reformar integralmente la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, Ley N.º 2035, del 17 de julio de 1956, para constituir al CNP en el ente técnico para el desarrollo de un seguro alimentario nacional y garantizar el acceso a mercados a las productoras y productores locales.



2.5

## DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE E INCLUSIVO



### INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

El turismo en Costa Rica constituye uno de los sectores estratégicos de la economía, no solo por su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) y la generación de divisas, sino también por su impacto en el empleo y desarrollo local. Históricamente, el país se ha consolidado como un referente de la sostenibilidad y el ecoturismo, y ha experimentado una recuperación sostenida posterior al retroceso provocado por la pandemia del COVID-19. De acuerdo con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), en 2024 se registraron cifras récord de visitación que, sin embargo, se han visto eclipsadas por múltiples factores que han repercutido directamente en el decrecimiento del sector.

En esta línea, cabe señalar que el país ha apostado por sostener su modelo turístico en tres pilares fundamentales: la sostenibilidad, la inclusión y la innovación. No obstante, la realidad muestra que estos principios no siempre se traducen en políticas públicas

coherentes, ni en una distribución justa de los beneficios. El modelo turístico costarricense ha favorecido la concentración de recursos en pocas manos y en pocos territorios, bajo una lógica de “enclave”, lo que ha generado una presión constante sobre las comunidades y sus recursos naturales, provocando su desplazamiento y, por lo tanto, un proceso de gentrificación en varias zonas costeras y rurales. Este fenómeno se refleja en el aumento desproporcionado del costo de la tierra y la vivienda, lo que expulsa a las comunidades locales de sus territorios y limita su acceso a un hábitat digno. La llegada de grandes inversiones turísticas sin una adecuada planificación social y ambiental ha favorecido la especulación inmobiliaria, el desarraigo cultural y la pérdida de control comunitario sobre los territorios. En lugar de convertirse en un motor de bienestar colectivo, el turismo, bajo esta lógica, tiende a profundizar las desigualdades,

concentrando las ganancias en actores externos mientras las comunidades locales asumen los costos sociales y ambientales.

Hoy en día, pese a la recuperación pospandemia y a los múltiples esfuerzos por retomar la visitación, el sector se encuentra en una crisis marcada no solo por factores coyunturales, sino también por decisiones políticas erráticas y por la falta de una estrategia clara de desarrollo. La actual administración ha privilegiado una visión que dista enormemente de los pilares fundamentales de nuestro turismo, apostando por un enfoque cortoplacista y extractivista, promoviendo modelos turísticos de lujo que generan altas fugas de capital, pocos ingresos reales para el país, que aportan muy poco a la imagen de Costa Rica como un destino sostenible, sin beneficiar tampoco al turismo nacional. Asimismo, la política cambiaria, que ha mantenido un tipo de cambio relativamente bajo, ha afectado directamente la competitividad del sector: mientras los turistas internacionales perciben a Costa Rica como un destino más caro frente a competidores regionales, las empresas que

reciben ingresos en dólares han visto reducidos sus márgenes de ganancia, lo que ha golpeado especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

A su vez, la apreciación del colón frente al dólar ha reducido el poder adquisitivo de las personas costarricenses, pues ha limitado su participación en actividades turísticas nacionales, lo que, a su vez, ha provocado una baja significativa en el turismo interno. Como señala la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR, 2024), “el tipo de cambio actual genera una brecha financiera que dificulta compensar la pérdida por diferencial cambiario, poniendo en riesgo la estabilidad de las empresas turísticas”.

Paralelamente, la inseguridad ciudadana se ha consolidado como uno de los factores más preocupantes para el turismo. Como señala el Centro de Estudios del Turismo de la Universidad Nacional (CETUR, 2024), “la inseguridad ciudadana se ha convertido en uno de los factores de mayor preocupación para el turismo, afectando la imagen país y limitando la competitividad del destino Costa Rica”. Esta percepción se confirma en una encuesta

realizada por el mismo centro en agosto de 2025, en la que el 50% del empresariado turístico consideró que la inseguridad es la principal amenaza del sector. La situación se ve agravada por la expansión del narcotráfico en zonas turísticas clave, lo que ha generado mayor preocupación. La incapacidad del gobierno para garantizar seguridad en las áreas más visitadas por turistas, sumada al debilitamiento de las instituciones encargadas de proteger a la ciudadanía, ha debilitado aún más la confianza de los mercados internacionales. Esta crisis de seguridad no solo afecta a turistas y empresariado, sino también a las comunidades locales que sostienen la oferta turística, exponiéndolas a altos niveles de violencia, desplazamiento y precariedad social.

Otro factor que incide en la crisis del turismo en Costa Rica es la falta de competitividad frente a destinos de la región. Según el World Economic Forum (2023), Costa Rica ha retrocedido en indicadores clave como infraestructura turística, eficiencia de los servicios públicos y costos operativos, lo que dificulta atraer y retener visitantes. La alta carga

impositiva, los trámites burocráticos complejos y los elevados costos de operación impactan directamente a las pequeñas y medianas empresas turísticas, y limitan su capacidad de innovación y adaptación a las tendencias internacionales. Mientras países vecinos invierten en infraestructura moderna, promoción eficiente y en diversificación de productos turísticos, Costa Rica mantiene un modelo centrado en enclaves turísticos de lujo, lo que deja de lado la competitividad y la inclusión de comunidades locales en la generación de beneficios. Esta falta de competitividad amenaza la sostenibilidad económica del sector y expone al país a perder participación frente a destinos emergentes en Centroamérica y el Caribe.

Además de los problemas estructurales mencionados, el turismo en Costa Rica enfrenta una creciente precarización laboral. Las pequeñas y medianas empresas, que representan la base del sector, sufren altos costos operativos, bajos márgenes de ganancia y la presión de competir con grandes inversiones turísticas de lujo. Esto se traduce en empleos temporales, salarios bajos y

condiciones laborales poco seguras para las personas trabajadoras locales, lo que limita su capacidad de generar ingresos dignos y afecta directamente la calidad de vida de las comunidades que sostienen la oferta turística. La precarización laboral se combina con la gentrificación y la concentración de beneficios en pocos actores externos, profundizando las desigualdades socioeconómicas y debilitando la sostenibilidad social del turismo en el país. Según el Programa Estado de la Nación (PEN, 2020), “el empleo en el sector turismo ha crecido, pero en su mayoría en condiciones de informalidad y bajos salarios, lo que limita el bienestar de los trabajadores y su capacidad de consumo”.

En conclusión, el sector turístico en Costa Rica enfrenta una encrucijada crítica. A pesar de su histórica reputación como referente de sostenibilidad y ecoturismo, las decisiones recientes del gobierno, combinadas con la política cambiaria, la inseguridad, la concentración de beneficios, la gentrificación, la falta de competitividad y la creciente precarización laboral, han debilitado la capacidad del país

para consolidar un turismo justo, inclusivo y sostenible. La crisis no es solo económica, sino también social y cultural: afecta a las comunidades locales, a las pequeñas y medianas empresas, a las personas trabajadoras del sector con empleos temporales y bajos salarios, y a la imagen país en los mercados internacionales. Es urgente repensar un modelo turístico que no solo atraiga más visitantes, sino que genere beneficios reales y distribuidos equitativamente, que garantice empleo digno, proteja los territorios y recursos de las comunidades, y asegure seguridad y confianza para todos los actores del sector.

## PROPUESTAS PARA GOBERNAR

 **Poner en marcha una estrategia muy agresiva de promoción del turismo interno**, a través del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), diseñada de forma tal que se favorezca los hoteles pequeños y medianos, el turismo rural, los emprendimientos solidarios, así como la generación de encadenamientos con

productoras y productores locales de las distintas regiones, poniendo especial atención en las zonas más deprimidas y en mayor grado necesitadas de fuentes de empleo. Ello permitiría introducir un importante estímulo para la dinamización de regiones fuera del Valle Central, pero también de localidades situadas fuera de las áreas urbanas.



**Autorizar legalmente a los bancos para que, durante un periodo de 36 meses para las empresas y actividades del sector turismo, puedan dar crédito sin necesidad del análisis de capacidad de pago común** y que, en su lugar, puedan hacer estudios técnicos de la viabilidad futura de las empresas.



**Desarrollo de una ruta nacional de turismo accesible en la cual se brinden beneficios a los destinos que no solo cumplan con la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**, sino que realicen acciones afirmativas para que sus experiencias

sean en pro de las personas con discapacidad.



**Ejecutar una política de vinculación entre el ICT, las cámaras de turismo e instituciones como el INA**, para la formación vocacional de las comunidades en materia turística y habilidades fundamentales para trabajar en el sector, con principal énfasis en personas jóvenes y mujeres, con el propósito de que se mejore su acceso a empleos dignos y de calidad.



**Fomentar iniciativas y programas que impulsen el turismo nacional a través de incentivos** para los destinos que se aboquen a la atracción de turistas de la localidad, así como apoyar a gobiernos locales que trabajen bajo una lógica de turismo de proximidad.



**Establecer legalmente la obligación de INCOPESCA, en coordinación con el INA y universidades estatales, de brindar programas de capacitación y asesoría a personas dedicadas a la pesca**, para que sean guías turísticas, operadoras de

cabotaje turístico y otras actividades temáticas, como esnórquel para observación de mamíferos marinos, recursos marinos y otros.



**Modificar la integración de los órganos directivos del ICT que establece la obligación de los cargos gerenciales de ser profesionales en turismo.**

En su lugar, se promoverá la representación equitativa de los distintos subsectores que integran el sector turismo, incorporando al turismo rural comunitario y a las pequeñas empresas turísticas. Su elección será mediante concurso, a partir del establecimiento de criterios de idoneidad. Esto permitirá tener una verdadera representación y, con ello, conocer las realidades y retos que enfrenta el turismo a nivel nacional, así como las visiones e intereses de los diferentes sectores que participan en la actividad.



**Promover la inversión de recursos del ICT en la construcción, reparación y señalización de vías de acceso a destinos y**

**comunidades con alto potencial de desarrollo turístico.** Actualmente, la infraestructura necesaria para promover el turismo en muchas de estas comunidades (caminos, puentes, muelles, atracaderos públicos, etc.) se encuentra en franco deterioro y abandono. Sin embargo, el ICT no destina recursos a estas obras, a pesar de que su Ley Orgánica lo faculta a hacerlo



**Continuar apoyando la lucha de las comunidades costeras para consolidar su derecho a permanecer en los territorios que han habitado históricamente y mejorar sus condiciones de vida,** a partir del desarrollo de actividades productivas sustentables como el ecoturismo. A través de procesos participativos de consulta a las comunidades, se reactivará la propuesta de una Ley de Territorios Costeros Comunitarios y se promoverán alternativas para resolver el problema jurídico de tenencia de la tierra, con una visión de justicia social y ambiental, como la Ley 9348 del Refugio

de Vida Silvestre Ostional, impulsada por el Frente Amplio.



**Comprometer a instituciones a desarrollar proyectos de la mano del ICT, asociaciones, cámaras de turismo y pequeños y medianos empresarios y empresarias turísticas en el abordaje de propuestas, capacitación y desarrollo del turismo.**



**Generar un plan de inclusión de destinos alternativos para promover un desarrollo equitativo entre las distintas regiones,** de manera que se diversifique la oferta turística, con miras a un crecimiento integral de las comunidades.



**Regular las actividades recreativas de senderismo de montaña,** tanto de baja intensidad como de montaña, manteniendo la obligatoriedad de que estas deban ser acompañadas por una persona guía local autorizada por la municipalidad y, en zonas autorizadas, por el Sistema Nacional de Radio y

Televisión (SINART).

## PROPUESTAS PARA LEGISLAR

**Presentar una propuesta de reforma integral a la Ley 6758 para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo,** con la finalidad de devolver a las municipalidades de los cantones guanacastecos de Carrillo y de Liberia la administración de sus mejores playas, y promover la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo turístico hacia las comunidades locales. Esta iniciativa será consensuada con los gobiernos locales y las fuerzas vivas de estos cantones. Igualmente, se continuará impulsando la iniciativa para que los concesionarios de Papagayo paguen el canon por el uso de bienes de dominio público, según el valor real de las propiedades que ocupan (expediente N.º 18072)

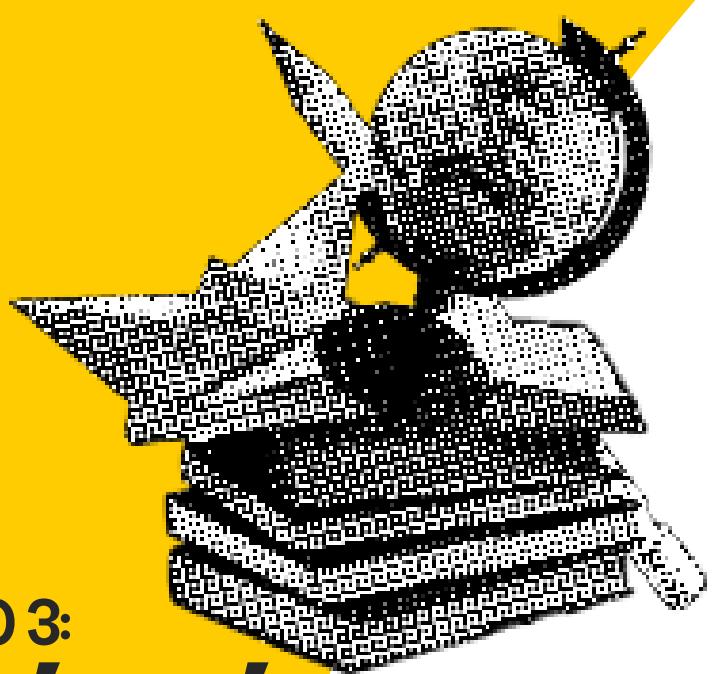
- ◆ **Impulsar la creación de un Colegio de Profesionales en Turismo**, con la finalidad de crear un ente público que ampare a la creciente y consolidada comunidad académica y técnica del sector, de manera que exista un respaldo que vele y defienda el adecuado ejercicio profesional.
- ◆ **Impulsar una ley de encadenamientos en el sector turismo**, que obligue a las grandes empresas a adquirir servicios y productos de las comunidades donde residen.
- ◆ **Fomentar una ley de expansión y protección de los corredores biológicos en la cual los destinos turísticos que estén en los alrededores de las zonas protegidas tengan una participación activa.**
- ◆ **Impulsar una ley de estabilización cambiaria para el sector turismo** en la cual se genere un fondo de compensación en caso de la baja excesiva del tipo de cambio del dólar, de manera que se amortigüe el impacto

para pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se incluirá una cláusula para la estabilización de tarifas para el turismo nacional.

- ◆ **Impulsar una ley de fortalecimiento de la policía turística**, dotada de programas de formación y de recursos, con miras a aumentar la seguridad en los diferentes destinos.

- ◆ **Impulsar una ley de promoción y desarrollo del turismo deportivo y cultural** como una de las actividades estratégicas para el crecimiento económico sostenible, la diversificación de la oferta y la proyección internacional de nuestro país como destino, ante la crisis en la cual se encuentra el sector.





EJE TEMÁTICO 3:  
**EDUCACIÓN PÚBLICA**  
CULTURA Y TRANSFORMACIÓN  
DEL CONOCIMIENTO



**FRENTE AMPLIO**



# EDUCACIÓN PÚBLICA,

CULTURA Y TRANSFORMACIÓN

DEL CONOCIMIENTO

## OBJETIVO

Fortalecer la educación pública, el acceso al conocimiento, la cultura popular y la ciencia crítica como pilares de la transformación nacional.

## ENFOQUES TRANSVERSALES

acceso universal, pensamiento crítico, participación estudiantil, cultura comunitaria.

3.1

## POLÍTICA EDUCATIVA PARA EL PROGRESO

### INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

A lo largo de los últimos ocho años, la educación en Costa Rica se ha caracterizado por una parálisis administrativa y por una crisis innegable de la gobernanza. Esta situación ha estado acompañada de conflictos recurrentes entre el gobierno y las universidades, así como del silenciamiento del gremio docente. Además, estos años han estado marcados por la ausencia de una ruta de la educación clara



y consensuada, lo cual encarna dramáticamente la advertencia de José Merino del Río sobre la "necesidad de un gran acuerdo nacional en educación que trascienda los ciclos políticos" (Merino, 2012, p. 9).

Así pues, el Informe del Estado de la Educación (IEE, 2025) resalta un panorama preocupante: la inversión en educación ha caído de manera histórica, del 7,4 del PIB en 2019 a 4,7% en la actualidad, lo cual

incumple el mandato constitucional de asignar el 8 %. Frente a este recorte, las instituciones de educación técnica, los programas de equidad y las universidades públicas son las más afectadas. Ejemplo de lo anterior es el presupuesto de las universidades, el cual se redujo en un 12% entre 2020 y 2024, lo que condujo a una limitación en el otorgamiento de becas y en los fondos para programas de investigación. De igual manera, el programa de equidad del Ministerio de Educación Pública (MEP) tuvo recortes acumulados de ₡33 mil millones entre 2019 y 2022, lo cual afectó comedores estudiantiles, transporte y becas. Asimismo, el programa Avancemos, otorgado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), tuvo un recorte del 40 % en los últimos cuatro años, lo cual representa una disminución de 127.000 personas beneficiadas entre 2021 y 2023 (Brenes, 2024). Este desfinanciamiento refleja un debilitamiento de la función redistributiva del Estado, o cual es contrario al principio de garantizar igualdad real de oportunidades para todas las personas.

Aunado a esto, el IEE menciona el

término “apagón educativo” para describir las dificultades del estudiantado para acceder a la educación: la interrupción del curso lectivo debido a la discusión de leyes regresivas como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (“combo fiscal”), la Ley Marco de Empleo Público y la Ley para Brindar Seguridad Jurídica sobre las Huelgas y sus Procedimientos (ley antihuelgas), la pandemia y las medidas institucionales insuficientes que han generado una situación crítica en el aprendizaje de las personas estudiantes. A pesar de lo anterior, es necesario señalar que el término “apagón educativo” no incluye los esfuerzos del personal docente que trató de enfrentar la situación con las herramientas que tenía a disposición.

Para ilustrar esta situación, en el informe del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA 2022), se observa el declive en el resultado de Costa Rica en áreas como matemáticas (-17,8) y lectura (-11,3), con lo cual se alcanzó el puesto 60 de 81. Esto puede verse en que 96 % de las personas estudiantes de colegios públicos se encuentran en niveles insuficientes en matemáticas

y que, actualmente, se están graduando estudiantes de secundaria con habilidades equivalentes a tercer o cuarto grado de primaria.

Por otro lado, la UNESCO (2024) afirma que "persisten desigualdades profundas, especialmente en secundaria, donde el sistema excluye a poblaciones rurales, indígenas y de bajos ingresos". Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO, 2023), evidencia que en las zonas rurales (Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte) existe una diferencia de más de 30 % entre la asistencia de mujeres y hombres a la educación superior: 65% de mujeres y 35% de los hombres. Esto contrasta con la diferencia en asistencia en la zona central, que ronda el 7%: 53,4% en mujeres y 46,6 % en hombres.

Para esclarecer y sintetizar lo ya expuesto, el IEE (2025) expone cifras estadísticas muy reveladoras: primero, la deserción acumulada en secundaria afecta a 37 % de las personas estudiantes de hogares del quintil más pobre, frente a un 12% en el quintil más rico; segundo, la tasa de

conclusión oportuna del ciclo diversificado es de apenas 52%, con marcadas brechas rurales y de género; tercero, las instituciones privadas muestran una ventaja de hasta 80 puntos en pruebas estandarizadas con respecto al sector público; cuarto, 28% de estudiantes rurales carece de acceso estable a internet, frente a un 6% en áreas urbanas; quinto, la infraestructura tecnológica escolar es obsoleta en 45% de los colegios públicos y, por último, la matrícula universitaria de jóvenes del quintil más pobre se estancó en 19%, mientras en el quintil más alto supera el 60%. Sobre el cuarto punto anterior, el informe de 2024 sobre el Índice de Competitividad Nacional (ICN) confirma que la brecha digital en Costa Rica afecta directamente al estudiantado rural. Un ejemplo comparativo en relación con el acceso a internet es el cantón de Flores, donde 95% de las personas estudiantes tiene internet en sus hogares, pero en Talamanca este cae a un alarmante 10,5%. Sumado a esto, en los cantones costeros y fronterizos apenas el 42% de las personas estudiantes cuenta con este servicio, lo cual evidencia que el Estado aún no garantiza el derecho universal a la educación de calidad.

Ahora bien, sobre la condición laboral del personal educativo, se identificó que 47% de las personas docentes de secundaria trabaja en más de un centro educativo para completar su jornada (PEN, 2025) y que existe inestabilidad contractual para el 30% de las personas educadoras interinas. Aunado a esto, el rezago en la actualización pedagógica y didáctica es evidente: 40% de las personas docentes no ha recibido formación continua en los últimos cinco años.

Al respecto, el IEE (2025) señala, de manera general, que las debilidades docentes de las personas educadoras podrían venir desde su formación universitaria, puesto que hay currículos en carreras de educación que se enfocan en el desarrollo de las competencias administrativas, más que en las pedagógicas propiamente. Una posible causa de esto es el debilitamiento de los mecanismos de fiscalización de las universidades privadas, que impide un adecuado control de calidad en estas instituciones y que hace necesario que se realicen cambios en el reglamento del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).

Otro factor relacionado con la condición laboral del personal docente es que 59% de las personas educadoras ha considerado, en algún momento, dejar su trabajo por razones relacionadas a su salud mental, según un sondeo realizado por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. Este sondeo también indica que 90% de las personas participantes señala la carga laboral como un factor que afecta significativamente su estado emocional y que más de 70% calificó su nivel de estrés laboral como alto o muy alto.

Aunado a las problemáticas expuestas, se suma la narrativa de la ultraderecha que califica la educación superior estatal como ineficiente, corrupta e ideologizada y que tilda a la educación primaria y secundaria como progresista, especialmente si esta busca promover la educación sexual fuera de la conservaduría. Lo anterior no es casualidad, pues se trata de una estrategia discursiva para debilitar el valor social de la educación. Detrás de "lo público es corrupto" hay una agenda clara para desfinanciar la educación pública: deteniendo programas de becas como Avancemos, eliminando los programas de educación en afectividad y sexualidad integral,

reteniendo equipos tecnológicos, satanizando las universidades públicas e incentivando otras prácticas que restringen las opciones de las personas estudiantes de recibir una educación integral y de calidad. Por todo lo anterior, se plantea una educación profundamente transformadora, ya que una “reforma educativa sin revolución política” sería como abrir puertas sin derribar los muros que las rodean (Paulo Freire, 1993).

deben contabilizarse dentro del presupuesto para la educación y los mecanismos que deben aplicarse para verificar que la asignación del 8% se ha cumplido en la formulación del presupuesto. Además, se deben establecer sanciones para las autoridades públicas que incumplan con dicha obligación, así como reducir la subejecución presupuestaria en las instituciones.

## PROPUESTAS PARA GOBERNAR

★ **Llevar a cabo una gran auditoría social de la educación** con la participación de docentes, estudiantes y demás personas integrantes de la comunidad educativa, para cuantificar con precisión las brechas más críticas y reorientar los recursos de manera más eficiente.

★ **Alcanzar gradualmente el financiamiento constitucional del 8% del PIB para la educación**, lo cual implica aclarar el procedimiento para realizar el cálculo del PIB. También definir los gastos que no

★ **Ubicar los vacíos de financiamiento, señalados por la Contraloría General de la República y el Informe de la Auditoría Operativa, en el proceso de ejecución presupuestaria del MEP**, para el cumplimiento de sus metas. El 8 % no es solo una cuestión de cantidad, sino de calidad del gasto.

★ **Garantizar financiamiento creciente a las universidades públicas mediante una negociación justa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)**. Para esto, se propone reinstaurar la negociación quinquenal del FEES establecida en la Constitución Política y cumplir con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5909 de Reforma

Tributaria de 1976, por medio de la cual se otorgan fuentes de financiamiento del FEES.

★ **Garantizar el aumento del financiamiento para la universalización del acceso a la educación preescolar** que se imparte tanto en los centros educativos como en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

★ **Ampliar los programas de becas** estudiantiles para promover la continuidad de las personas estudiantes en primaria, secundaria y, posteriormente, en los sistemas de educación universitaria, parauniversitaria o técnica.

★ **Promover una educación de calidad para jóvenes y personas adultas con primaria y secundaria incompleta**, por medio del fortalecimiento de los programas de educación abierta, los colegios académicos nocturnos, los centros integrales de educación para adultos (CINDEA) y los institutos profesionales de educación comunitaria (IPEC).

★ **Crear fondos especiales para becar a estudiantes de zonas rurales**, indígenas o mujeres jóvenes, en actividades STEM o artísticas extracurriculares. Lo anterior, mediante alianzas con universidades, el INA y el sector productivo.

★ **Entablar un proceso de diálogo y trabajo con las universidades públicas** para la revisión de los sistemas de admisión, en respeto de la autonomía universitaria, con el fin de contrarrestar la exclusión de estudiantes de escasos recursos de comunidades marginadas, poblaciones vulnerables y empobrecidas, mediante acciones afirmativas que logren democratizar y ampliar el acceso a la educación superior pública.

★ **Instalar una mesa de trabajo con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE)**, basada en el respeto a la autonomía universitaria, para el fortalecimiento y agilidad del procedimiento de equiparación y reconocimiento de títulos y grados universitarios obtenidos en el extranjero.

- ◆ **Impulsar programas de orientación vocacional con enfoque de género** para que cada vez más mujeres accedan a carreras de las que han sido excluidas históricamente, como en las áreas STEM. Estos programas deberán impartirse en diferentes niveles preuniversitarios de forma progresiva y se enfocarán en romper estereotipos de género.
- ◆ **Fortalecer administrativa y financieramente al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)**, así como homogeneizar los procesos de acreditación entre universidades públicas y privadas, de forma que existan parámetros claros de calidad e igualdad de condiciones.
- ◆ **Establecer, junto al CONARE, CONESUP y SINAES, estándares mínimos de calidad de la educación** superior costarricense, a los cuales deberán someterse todas las universidades del país. Esto con el objetivo de homologar la calidad de la educación universitaria.
- ◆ **Incluir la formación en pedagogía para todo el personal destacado en universidades**, de modo que el proceso de enseñanza aprendizaje sea más integral y considere elementos de motivación para el estudiantado, lo cual podría aportar a una mayor permanencia y promoción universitaria.
- ◆ **Reformar el Subsistema de Educación Indígena, para asegurar su fortalecimiento y calidad**, en apego a los valores y cosmovisión de los pueblos originarios, así como asegurar los nombramientos necesarios de personal docente indígena de acuerdo con su territorio ancestral y cultura.
- ◆ **Ampliar la cobertura de los colegios técnicos profesionales y su oferta curricular**, según el contexto de la comunidad en la que se encuentra. Por otra parte, también es necesario fortalecer y descentralizar el Sistema Nacional de Colegios Científicos de Costa Rica.

★ **Declarar emergencia nacional el estado ruinoso de la infraestructura educativa**, que contemple la urgente ampliación de la inversión pública para el mejoramiento de las instalaciones en mal estado de escuelas y colegios públicos, muchos con órdenes sanitarias emitidas, así como la construcción de más aulas para reducir progresivamente el hacinamiento.

### **Reestructurar la Dirección de Infraestructura Educativa**

★ **(DIE) del MEP**, para que la planificación de la construcción, el mantenimiento, mejoramiento o ampliación de la infraestructura educativa responda a una planificación a largo plazo. Esta reestructuración debe estar en congruencia con el contexto geográfico y sociocultural de las comunidades, lo cual es clave para asegurar ambientes de aprendizaje de calidad para toda la población estudiantil y docente.

★ **Robustecer el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL)**, especialmente en los siguientes programas:

1 “Comunidades conectadas”, 2 “Hogares conectados” y 3 “Soluciones tecnológicas para centros de prestación de servicios públicos”.

★ **Combatir de forma integral el acoso escolar**, la exclusión por motivos de género, etnia, creencias religiosas o convicciones éticas, mediante el ejercicio pleno de la ciudadanía y de los derechos humanos. Lo anterior supone también una persecución decidida del acoso sexual entre estudiantes, de estudiantes a docentes y, en especial, de las personas docentes a estudiantes, para lo cual es necesario revisar y actualizar todos los protocolos del MEP, así como capacitar de manera integral y continua al personal docente en su aplicación.

★ **Consolidar una estrategia integral para la prevención y eliminación de la violencia en centros educativos**, donde el arte, la cultura, el deporte y el involucramiento de la comunidad sean elementos clave en la vida estudiantil.

- **Erradicar toda forma de intromisión clientelar en el trámite de nombramientos en el MEP y asegurar que quienes los obtengan reúnan las mejores condiciones de formación pedagógica** (con preferencia hacia universidades reconocidas bajo parámetros objetivos de excelencia académica). Al mismo tiempo, establecer los mecanismos necesarios para asignar puntaje en los concursos docentes mediante la realización de pruebas teóricas y prácticas.
- **Garantizar el respeto a la dignidad y los derechos laborales de quienes trabajan en educación**, mediante el ordenamiento y la agilización, bajo criterios de justicia y legalidad, de los procedimientos administrativos que pongan en juego su estabilidad laboral. Para esto, se debe crear procedimientos a lo interno de las instituciones que permitan solucionar rápidamente conflictos relativos a la distribución de la carga laboral y la asignación de grupos de estudiantes, de manera que roten de forma justa y democrática.
- Reducir y erradicar los atrasos y errores en el pago de planillas, mediante la modernización y el uso adecuado de los sistemas informáticos. Todo esto en diálogo constante con la Junta Paritaria de Relaciones Laborales.
- Reducir la carga laboral de las personas docentes en actividades no pedagógicas o en aquellas administrativo-educativas que puedan agilizarse, por ejemplo, con planeamientos semestrales o reducción de comités institucionales. Lo anterior, con el objetivo de que puedan invertir más tiempo en actividades académicas y pedagógicas, y menos en cargas administrativas: la reducción de las actividades administrativas se expresa en más calidad educativa.
- Implementar un sistema robusto de simplificación de trámites mediante una única plataforma, en la que las personas docentes puedan tomar lista, indicar ausencias de estudiantes y otros detalles, por centro educativo, de forma que los informes se obtengan de forma automática por parte

del personal administrativo. Para esto, es necesario insistir en que cada centro educativo tenga conectividad y el equipamiento necesario para el personal docente y administrativo, sin que se excluya la posibilidad de que este sistema se pueda utilizar como aplicación móvil.

★ **Revisar y flexibilizar la normativa relativa a la presentación de documentos y ofertas de trabajo**, así como analizar la posibilidad de modificar las pruebas y ponderaciones existentes para la asignación de puntajes por parte del Servicio Civil.

★ **Democratizar la presencia de personal docente calificado en todo el territorio nacional**, y evitar su concentración en la Gran Área Metropolitana, mediante la mejora de estímulos como infraestructura para vivienda, la revisión del rubro de zonaje, entre otros aspectos.

★ **Establecer verdaderos controles de calidad de los programas de formación docente y de los procesos para su evaluación continua**, mediante un amplio proceso de diálogo con las

universidades, el Magisterio Nacional, el movimiento estudiantil y las comunidades organizadas. El MEP deberá definir los perfiles de las personas docentes que requerirá contratar en los próximos años, con el fin de que los planes de estudio tomen en cuenta estos perfiles. Además, la evaluación irá orientada a la mejora, la coevaluación y la autoevaluación docente, desde un marco de habilidades y no exclusivamente de procesos memorísticos.

★ **Crear un sistema de acreditación profesional menos costoso y más inclusivo para las diversas modalidades educativas**, de modo que se equiparen las competencias que debe dominar el personal docente con otros tipos de modalidades y diferentes saberes, como la pedagogía crítica, la educación abierta y la educación popular, por ejemplo.

★ **Impulsar el desarrollo de capacidades de investigación-reflexión-acción participativa en la formación docente**, así

como de conocimientos en neurociencia de la educación, psicología cognitiva y desarrollo humano, que sirvan para vincular la teoría con la práctica, de manera que estén presentes a lo largo de toda la carrera. De igual manera, cultivar en el profesorado en formación una disposición a la crítica, la tolerancia a la frustración, la rendición de cuentas, la resolución de problemas y el aprendizaje permanente.

● **Promover el dominio de la lengua de señas costarricense (LESCO) para una mayor inclusión**, así como un manejo fluido de las tecnologías de la información y destrezas en lo relativo a programas de cómputo, en aras de reducir la brecha tecnológica.

● **Consolidar la comunicación aumentativa y alternativa (CAA) y el uso de los sistemas aumentativos y alternativos (SAAACS) en la construcción de los planeamientos**, bajo el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y en la adaptación de la metodología pedagógica, para asegurar estrategias inclusivas de

comunicación y favorecer así el proceso de enseñanza aprendizaje.

● **Implementar más y mejores programas de preparación y actualización para el personal docente**, mediante la utilización de medios tecnológicos digitales y la vinculación con los procesos interdisciplinarios virtuales que guían y apoyan el acompañamiento. En ese sentido, es necesario fortalecer el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano con más recursos, potestades y garantías de participación del personal docente.

● **Avanzar hacia el pago del tiempo dedicado al planeamiento didáctico**, por medio de la dosificación del reconocimiento económico de este como lecciones, de forma que, por cada diez lecciones, se le asigne una lección de planeamiento a la persona docente.

Transparentar los procedimientos para la elección de las autoridades administrativas en los centros educativos, mediante la promoción de mecanismos

más horizontales y democráticos, para que la comunidad educativa tenga mayor incidencia y participación. Un ejemplo es la construcción de ternas que sean ratificadas por parte de la comunidad educativa de la Dirección Regional o Circuito Educativo.

 **Establecer redes de mentoría entre personas docentes con experiencia en procesos inclusivos y aquellas que inician en el trabajo con población en condición de discapacidad.** Además, ampliar la red de docentes itinerantes y equipos multidisciplinarios (psicología, terapia ocupacional, fisioterapia, trabajo social, orientación).

 **Implementar programas de acompañamiento entre pares para fortalecer el desarrollo profesional docente desde la colaboración,** por ejemplo, docentes con más experiencia hacen acompañamiento horizontal a docentes que recién ingresan durante su primer año, sin que esto suponga una carga laboral más. Esto va de la mano con la promoción de espacios de retroalimentación entre pares,

observación de clases y resolución conjunta de desafíos.

 **Generar más nombramientos en el área de Orientación, con lo que se contemple la contratación de profesionales en Trabajo Social.** Asimismo, aumentar los nombramientos de docentes de apoyo y personal de servicios específicos de educación especial para fortalecer la atención de calidad para la población estudiantil con discapacidad o con problemas emocionales y de conducta.

 **Rediseñar los programas de estudio de la educación general básica y diversificada** para integrar de forma explícita la educación emocional, las habilidades sociales (empatía, cooperación, resolución de conflictos) y los principios de la neuroeducación.

 **Integrar en el currículo de secundaria la alfabetización ética y uso crítico de la inteligencia artificial (IA) con un enfoque de aprendizaje**